



**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS
SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.**

PROMOCIÓN INTERNA

SUPUESTO PRÁCTICO Nº1.

**GRUPO DE MATERIAS ESPECÍFICAS: MEDIO NATURAL, CALIDAD AMBIENTAL Y
CAMBIO CLIMÁTICO.**

MODELO A

Debe elegir uno de los 2 modelos de examen y responder a las preguntas que se plantean tras los enunciados. Debe desarrollar las mismas todo lo posible en función de los datos proporcionados.

Debe indicar al inicio de su respuesta el modelo elegido. Únicamente evaluarán las respuestas del caso práctico elegido por usted, no estando permitido mezclar ambos modelos.

El informe debe seguir un esquema que facilite su comprensión, incluyendo las referencias normativas que corresponda.

Se valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados y la capacidad de relacionar los mismos.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos.



MODELO A

La Red Natura 2000 es el sistema de protección de espacios y valores naturales más importante de la Unión Europea. Esta Red está configurada por diferentes lugares y zonas.

Siendo que corresponde a los estados miembros proponer los lugares y declarar las zonas que conformen la Red en su territorio, suponga que le solicitan a usted que elabore un informe para que sus superiores puedan conocer los aspectos básicos de la declaración de determinados espacios como parte de la Red Natura 2000 de España.

En la realización del informe deberá contemplar los siguientes apartados.

1. Concepción moderna de la designación y gestión de espacios protegidos. Diferencias respecto de la concepción predominante hasta finales del siglo XX. (5 de puntos)
2. Origen de la Red Natura 2000, su encaje en el Tratado UE. Objetivos generales de la Red. Marco normativo básico de Natura 2000 en España. (5 de puntos)
3. Definiciones de regiones biogeográficas y regiones marinas. Regiones biogeográficas y marinas del territorio de la UE y de España. Definición de los lugares y zonas, LIC, ZEC y ZEPA, que conforman la Red. (5 de puntos)
4. Proceso administrativo para la designación de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). (5 de puntos)
5. Principales administraciones, órganos y foros con competencias en la Red Natura 2000 de España y de la Unión Europea. (5 de puntos)



6. Concepto de espacio protegido. Regímenes de protección de los LIC, ZEC y ZEPA y otros tipos de de espacios protegidos regulados con carácter estatal básico en España. Respuesta armonizadora de la UICN a la proliferación de denominaciones y figuras legales de protección de espacios protegidos. (5 de puntos)

7. Conceptos generales de: planificación a largo y corto plazo; planificación dinámica y adaptativa; planificación en cascada y participación pública. (5 de puntos)

8. Medidas de conservación previstas en la Ley: tipos y momento de adopción. Referencia a las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España. Criterio regulatorio a seguir en caso de solapamiento en un mismo lugar de distintas figuras de espacios protegidos. (5 de puntos)